



Documento digital
firmado electrónicamente
Dictamen CEO 48/2019



FEDERICO MATIAS COMPEANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
fcompeano@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
04/12/2019 13:11:37
ace96c687ceb1774ed4bc975bcde5e9c



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 48/19

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 48/19; que tramita por Actuación Interna N° 30-00057493 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), cuyo objeto es la contratación por doce (12) meses, bajo la modalidad de orden de compra abierta, del servicio de provisión de botellones de agua potable y dispensadores de frío/calor, con su correspondiente mantenimiento para distintas sedes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

El llamado se aprobó mediante Disposición UOA N° 114/2019 de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 30) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 23).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos nueve millones novecientos ochenta y cinco mil (\$9.985.000,00.-) IVA incluido.

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 5 de noviembre de 2019 a las 11:15 horas (Documento Electrónico Ombú N° 23), recibándose tres (3) ofertas, correspondientes a las empresas COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (CUIT 30-70756809-3), DISTRIBUIDORA ANTILLANCA S.A. (CUIT 30-70920923-6) y FISCHETTI Y CIA S.R.L. (CUIT 33-5414676-9).

Informe Técnico

Se giró la actuación al Área de Intendencias dependiente de la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

A través del Informe AI 1/2019 (Documento Electrónico Ombú N° 42), dicha área técnica informó que la totalidad de las ofertas presentadas **cumplen** con lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

a) Examen de aspectos formales:

COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (CUIT 30-70756809-3)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. Anexo III (fs. 10/11 Anexo Ofertas).
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante - Facultad suficiente del firmante. Cláusula 13. (fs. 19/26 Anexo Ofertas).
- c) La documentación agregada a la oferta debe estar firmada el oferente o su representante legal. Cláusula 13. – Cumple.
- d) Plazo de entrega: Conforme pliego (fs. 11 Anexo Ofertas).
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores (Consulta realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del MPF - Documento electrónico Ombú N° 35).
- f) Plazo de mantenimiento de oferta (fs. 67 Anexo Ofertas).
- g) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs. 11 Anexo Ofertas).
- h) Manifestación con carácter de declaración jurada: si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o estado de los mismos (fs. 79 Anexo Ofertas).
- i) Deudores alimentarios morosos (Consulta realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del MPF - Documento electrónico Ombú N° 35).
- j) Garantía de Mantenimiento de Oferta. Cláusula 14 (fs. 74/77 Anexo Ofertas y Documento Electrónico Ombú N° 48).
- k) Reporte de deuda –Res. Gral. AFIP 4164-E (consulta realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del MPF- Documento electrónico Ombú N° 38)
- l) Estatuto societario y posteriores modificaciones (27/65 Anexo Ofertas).

DISTRIBUIDORA ANTILLANCA S.A. (CUIT 30-70920923-6)

El oferente **no da cumplimiento** con los aspectos formales exigidos por la normativa aplicable para la presente contratación, toda vez que al momento del dictado del presente Dictamen no se encuentra Inscripto en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, requisito establecido en los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 y en el punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento. Asimismo, conforme surge del Documento Electrónico Ombú N° 39, la mentada firma posee deuda ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.

FISCHETTI Y CIA S.R.L. (CUIT 33-5414676-9)

La solución ofertada por la oferente resulta inconveniente, por excederse en un 64,29% aproximadamente del presupuesto oficial aprobado para la presente contratación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

b) Evaluación de las ofertas:

Renglón N° 1: "Contratación del Servicio de Provisión de Bidones de Agua y Dispensadores para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado (por renglón)
1	COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (CUIT 30-70756809-3)	\$8.322.750,00

c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1.- Preadjudicar a la empresa **COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (CUIT 30-70756809-3)** el Renglón N° 1 -con sus respectivos subrenglones- de la Licitación Pública N° 48/19; cuyo objeto es la contratación por doce (12) meses, bajo la modalidad de orden de compra abierta, del servicio de provisión de botellones de agua potable y dispensadores de frío/calor, con su correspondiente mantenimiento para distintas sedes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente, por la suma de pesos ocho millones trescientos veintidós mil setecientos cincuenta (\$ 8.322.750,00.-) IVA incluido.

2.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **DISTRIBUIDORA ANTILLANCA S.A. (CUIT 30-70920923-6)** toda vez que no da cumplimiento al requisito establecido en los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 y en el punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

3.- Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma **FISCHETTI Y CIA S.R.L. (CUIT 33-5414676-9)** por excederse en un 64,29% aproximadamente del presupuesto oficial aprobado para la presente contratación


Elida Torres Carbonell


Juan Ignacio Vitali


Federico Matías Compeano

DICTAMEN CEO N° 48/19

